

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 2 párrafo segundo, 35 fracción XXIV, 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; se autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, suscriban contrato de donación con los ciudadanos José Antonio Chedraui Obeso y Alfredo Chedraui Obeso, para recibir material de construcción conocido como concreto premezclado, hasta por la cantidad total de \$3,000,000.00 (Tres Millones Pesos 00/100 M.N.). -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----

ACUERDO No. 46



SECRETARÍA